



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXPT. 32/12
“SUMINISTRO DE LECHOS PARA LOS ANIMALES DEL SERVICIO DE
EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del expte. nº 32/12 según Resolución Rectoral 1732/12 de fecha 03/12/2012.

Elche, a 03 de diciembre de 2012


Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





EXPTE 32

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2012, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la declaración de desierto del Expediente 32/12 "SUMINISTRO DE LECHOS PARA LOS ANIMALES DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

Vista la documentación que consta en el expediente, el escrito del Director del Servicio de Experimentación Animal de Fecha 19 de noviembre de 2012, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente 32/12 "SUMINISTRO DE LECHOS PARA LOS ANIMALES DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" al no disponer de oferta válida que permita la adjudicación en dicha licitación, a tenor de lo establecido en el art. 151.1.párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo la motivación de dicha declaración la siguiente:

Respecto a la empresa Souralit S.L., siendo ésta la invitada ha presentado oferta la empresa Bobadeb S.L., que es la que se encarga de realizar la distribución de los productos que Souralit S.L. fabrica, indicando que el administrador de ambas empresas es la misma persona, no pudiendo aceptar dicha alegación al tratarse de dos entidades con distinto CIF y por tanto con personalidad jurídica diferente.

Respecto a la empresa Rettenmaier Ibérica S.L. y CIA COM, ha formulado la oferta económica con una cantidad global y no mediante precio/kilo, tal y como consta en el modelo de proposición económica facilitado a la empresa, no siendo posible de esta forma conocer la oferta efectuada, por lo que de conformidad con el contenido del art. 84 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe ser rechazada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas participantes en el expediente y publicar la declaración de desierto del expediente de "SUMINISTRO DE LECHOS PARA LOS ANIMALES DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6537 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE